



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0028622/2009

Córdoba, 27 de Septiembre de 2010.

VISTO: Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 224/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 6 (seis) cargos de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva, en la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por la Prof. Dra. Victoria CATARIVAS DE ANSALDO, el Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES y el Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito; 1°) Dr. MERCADO, Carlos Alberto Nicolás; 2°) Méd. MAGLIONE, Raúl Emiliano; 3°) Méd. ROJO, Marta Beatriz; 4°) Méd. CERSÓNIMO, Andrés Luis; 5°) Méd. DICUATRO, Néstor Eduardo; 6°) Méd. EBERLÉ, Georgina María José; 7°) Méd. ERRECART, Graciela; 8°) Méd. OVIEDO, María Alejandra.

Que por Resolución del HCD N° 582/2010 se rechazaron las impugnaciones presentadas por los Señores Médicos María Alejandra OVIEDO y Julio Jorge MAGUNA, y se aprobó el orden de mérito, propuesto por el tribunal mencionado "*up supra*";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 16 de Septiembre de 2010;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESORES ASISTENTES - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, de la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el **01/10/2010** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05 que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares.

- 1- Dr. MERCADO, Carlos Alberto Nicolás (Legajo N° 42798), en **cargo vacante**.
- 2- Méd. MAGLIONE, Raúl Emiliano (Legajo N° 19991), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 3- Méd. ROJO, Marta Beatriz (Legajo N° 18522), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.

1/a
Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Médicas.

////////////////////

74.3



-2-

4- Méd. CERSÓSIMO, Andrés Luis (Legajo N° 33915), dándose de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente al Señor Médico Julio Jorge MAGUNA (Leg. 38014).

5- Méd. DICUATRO, Néstor Eduardo (Legajo N° 30331), en **cargo vacante**.

6- Méd. EBERLÉ, Georgina María José (Legajo N° 41250), en **cargo vacante**.

ARTÍCULO 2º: Imputar este egreso al Cód. 114 - seis (6) Cargos.

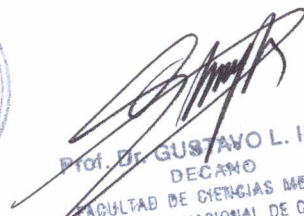
ARTÍCULO 3º: Los médicos designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI
-Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.av

- 743